



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

OFICIO: DOP/CJ/2150/2020

FECHA: 07 de octubre de 2020

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E . -

Por este medio le envío un cordial saludo, de igual forma y en atención a su oficio No. U.T.3336/2020, derivado de la solicitud de información pública número UT-SI-1428/2019-01443919-PNT realizada por la C. Haydee Peña Avelino, y en cumplimiento a la resolución de fecha 02 de octubre del 2020 dictada en el Recurso de Revisión 2556/2019-1 por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito anexar de manera digital el contratos de obra pública número MSLP-DOP-AD-07-2019 de la obra “Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en Calle Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada, Calle Juan Antonio Quiroz 2^a Etapa, Calle Israel tramo de Calle Bagdad a Calle Lisboa”.

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSÉ MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”

L`MAMU/yss

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

San Luis ¡Suena fuerte!



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA MUNICIPAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PLANEACIÓN Y FINANZAS
D.A.P.F./T/584/2020
07 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. PAMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE. -

Por medio del presente, en atención a lo ordenado por el Órgano Garante dentro del Recurso de Revisión con número **2556/2019-1**, y de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 81, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y, 112, del Reglamento Interno del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; así como acorde a lo señalado en el numeral 3.2.6.2, del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, le informo que, lo único que resulta ser competencia de esta Tesorería Municipal, es lo relacionado con “, **FACTURAS Y PAGOS QUE COMPRUEBEN EL GASTO** ”.

Expuesto lo anterior, y de la manera más atenta solicito a usted remitir las facturas y transferencias adjuntas, la cuales corresponden a la comprobación del gasto de:

De la información relativa a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Solicito se me indique que se ha realizado de lo reportado en el mes de abril del 2019, respecto a: destino: RICARDO B. ANAYA Monto \$1208398.2 y Concepto; Bacheo profundo en vialidades con concreto hidráulico solicito contratos, facturas y pagos que prueben el gasto y si no se realizó se me indique porque

Aunado a esto, hago de su conocimiento que al momento de realizar el pago se toma en cuenta las retenciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 124.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes reiterarle mi compromiso constante de trabajar por un mejor San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ.
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.
2020 “Año la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

Dy

MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MSLP-DOP-AD-49-2018, MSLP-DOP-AD-01-2019, MSLP-DOP-AD-02-2019, MSLP-DOP-AD-06-A-2019, MSLP-DOP-AD-07-2019, MSLP-DOP-AD-10-A-2019, MSLP-DOP-AD-10-B-2019, MSLP-DOP-AD-11-2019, MSLP-DOP-AD-12-A-2019, MSLP-DOP-AD-12-B-2019, MSLP-DOP-AD-13-A-2019, MSLP-DOP-AD-13-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-A-2019, MSLP-DOP-AD-16-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-C-2019, MSLP-DOP-AD-17-A-2019, MSLP-DOP-AD-17-B-2019, MSLP-DOP-AD-18-A-2019, MSLP-DOP-AD-18-B-2019, MSLP-DOP-AD-19-2019, MSLP-DOP-AD-20-2019, MSLP-DOP-AD-30-2019, MSLP-DOP-AD-50-2019, MSLP-DOP-IR-05-2019, MSLP-DOP-IR-12-2019, MSLP-DOP-IR-26-2019, MSLP-DOP-IR-27-2019.

SE ELIMINAN 3 RUBROS QUE CONTIENEN:

La palabra **ELIMINADO 1.-** Corresponde al registro y folio de identificación de la credencial para votar con fotografía.

La palabra **ELIMINADO 2.-** Corresponde a la nacionalidad.

La palabra **ELIMINADO 3.-** Corresponde a la firma del contratista.

*DATOS PROPORCIONADOS DENTRO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA **MSLP-DOP-AD-49-2018, MSLP-DOP-AD-01-2019, MSLP-DOP-AD-02-2019, MSLP-DOP-AD-06-A-2019, MSLP-DOP-AD-07-2019, MSLP-DOP-AD-10-A-2019, MSLP-DOP-AD-10-B-2019, MSLP-DOP-AD-11-2019, MSLP-DOP-AD-12-A-2019, MSLP-DOP-AD-12-B-2019, MSLP-DOP-AD-13-A-2019, MSLP-DOP-AD-13-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-A-2019, MSLP-DOP-AD-16-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-C-2019, MSLP-DOP-AD-17-A-2019, MSLP-DOP-AD-17-B-2019, MSLP-DOP-AD-18-A-2019, MSLP-DOP-AD-18-B-2019, MSLP-DOP-AD-19-2019, MSLP-DOP-AD-20-2019, MSLP-DOP-AD-30-2019, MSLP-DOP-AD-50-2019, MSLP-DOP-IR-05-2019, MSLP-DOP-IR-12-2019, MSLP-DOP-IR-26-2019, MSLP-DOP-IR-27-2019,** CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.*

FUNDAMENTACIÓN.- lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 3, fracción XI, en la que define el dato personal como “toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familia, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social”.

MOTIVACIÓN.- La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos

personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados así como a las autoridades judiciales o administrativas competentes.

	CONCEPTO	DONDE:
	AREA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
	INFORMACIÓN RESERVADA	X
	PERIODO DE RESERVA	5 AÑOS
	AMPLIACION DEL PERIODO DE RESERVA	X
	CONFIDENCIAL	CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MSLP-DOP-AD-49-2018, MSLP-DOP-AD-01-2019, MSLP-DOP-AD-02-2019, MSLP-DOP-AD-06-A-2019, MSLP-DOP-AD-07-2019, MSLP-DOP-AD-10-A-2019, MSLP-DOP-AD-10-B-2019, MSLP-DOP-AD-11-2019, MSLP-DOP-AD-12-A-2019, MSLP-DOP-AD-12-B-2019, MSLP-DOP-AD-13-A-2019, MSLP-DOP-AD-13-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-A-2019, MSLP-DOP-AD-16-B-2019, MSLP-DOP-AD-16-C-2019, MSLP-DOP-AD-17-A-2019, MSLP-DOP-AD-17-B-2019, MSLP-DOP-AD-18-A-2019, MSLP-DOP-AD-18-B-2019, MSLP-DOP-AD-19-2019, MSLP-DOP-AD-20-2019, MSLP-DOP-AD-30-2019, MSLP-DOP-AD-50-2019, MSLP-DOP-IR-05-2019, MSLP-DOP-IR-12-2019, MSLP-DOP-IR-26-2019, MSLP-DOP-IR-27-2019, SE OMITE LA CLAVE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA NACIONALIDAD Y LA FIRMA DEL CONTRATISTA.
	FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN XI, XVII, XVIII, XXXVII, 24 FRACCION VI, 82 Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y ARTICULOS 3º FRACCION IX, 6°, 16, 17, 18, 19 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS.
	FECHA DE CLASIFICACIÓN	
	ING. JOSÉ MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	

RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	781066C9-149A-4D65-936F-8E784B5494D7
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	564	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-08-06 12:52:18
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	98942.61	98942.61			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$113,359.96 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS. 96/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN NO 1 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada, calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN 1 Subtotales iva Total \$141,346.58 \$22,615.45 \$163.9 62.03 Deducciones 30% Amortización anticipo \$49,188.61 5 al millar IVCT: \$706.73 2 al millar CTIC: \$282.6 9 2 al millar DIF MPAL: \$282.69 1 al millar CMIC: \$ 141.35 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$113,359.96	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe		
				IVA	Traslado	98942.61	Tasa	16.0000%	15830.817600

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 98,942.61
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 15,830.82
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 114,773.43

Sello digital del CFDI:

J15Qu4dpfWGi6G3z460O0yq55LxZuJ8YyAHfolgW4uj2D5OCaOlh0sNZwyclJOOhmrGk+QkilaE0Oms9WT3mvddoUeVxvR8CVwiKn51VQzdBcoka3OeCo9UBCd3FQRCZxuwSx4wBDSbK
Fq8Z5z3xNfr3jObvoxmUDR5CoCzbDEDJRl5+wakoDiu58xQnxztfrjPfzWjosBEx5veyJp0J54G9pM9WFEQw3XYqyPrJQXUBu1EPaEEruUNcAwSPM7ngkRLUm/nMePDWwVPK15sV0rcfN
kQvEVrnHr8JBm9VhPXVTPmUZfbhjRYJOrhHt7Hhip5GvNJ9ncZVsJ2YGTJzg==

Sello digital del SAT:

f1BJl36V5g4UPIXGHETVZ5vOXylzFIBhKx29Y+eyK1S8k4910Aq80gJdzq6HcO2MRnAyixTducO0cKgVcvagtKurklO2rqvxHRdfxbhsQ3saYpiJohukv0ydLP/Z6TVT8iy2ExtfEvnBBQCiLHJxf42
X0tTOrDxZcAoZhYXRAXVgfIdKx8ZplY+jZQheA/tTaI0RvL01GiEJVPSfs2fbBo8GsZWPXX8yk8ZlkolDuCyq29iyluqUX70EwVUbWnbl3cxg297DhH49HwmdTMrQlrIxcG+lxGDX3tEuQCvzMd1
b6Ym310c76UnEbohrncc/aG0RfSINN0xdGN5AF9ESGJEg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|781066C9-149A-4D65-936F-8E784B5494D7|2019-08-06T13:00:03|FLI081010EK2|J15Qu4dpfWGi6G3z460O0yq55LxZuJ8YyAHfolgW4uj2D5OCaO
lh0sNZwyclJOOhmrGk+QkilaE0Oms9WT3mvddoUeVxvR8CVwiKn51VQzdBcoka3OeCo9UBCd3FQRCZxuwSx4wBDSbK
Fq8Z5z3xNfr3jObvoxmUDR5CoCzbDEDJRl5+wakoDiu58xQnxztfrjPfzWjosBEx5veyJp0J54G9pM9WFEQw3XYqyPrJQXUBu1EPaEEruUNcAwSPM7ngkRLUm/nMePDWwVPK15sV0rcfN
cfnkQvEVrnHr8JBm9VhPXVTPmUZfbhjRYJOrhHt7Hhip5GvNJ9ncZVsJ2YGTJzg==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-08-06 13:00:03

No. de serie del certificado SAT 0000100000403498740



RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	3B2EEAA9-E628-4B8F-933E-86F0620ECC43
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	542	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-05-21 11:13:28
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72103301		1	E48	N/A	310168.59482 7	310168.59482 7				
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$359,795.57 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. 57/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO DEL 30% DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privad a. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 310,168.59
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	\$ 49,626.98
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 359,795.57

Sello digital del CFDI:

T/T66F8aO50hFj5xUR9o9gsT3K4DLYbrKfmIAbp2u0I9+HOF3+j1OI4Frpo4Ndf9kOb0lZvAMbp5SqdQS4doIECILtxs8uPPNizqbTcnHtG7v+XZNE4OfKr4ByuNBi/B1M6vk5Q2uP/S110sM3wOWLJVoB6cJqu53gP8XW2JGr3VgLL84XeDha0dXC1MDtEJLJZLnqgJq9yNpq0nGS1FjhBTC0eY5lqlUsxLQwl1N69OWK5/nhstqsR50Vt4jQ5j73fhwnWLni8yFbcGRLxFJazAjlkZDYCXrl2b6JWH+Cni8HYUGJgGt0ID3aX0yAyN+8FNv4y/YdiRJ46PFlwGGg==

Sello digital del SAT:

VGvpzRw1UgZvkkyUPMM7jPXBiR0H6Z/3YoxLu5nHQvDZVebJhjYkZoMLZ6XkQdmRVoflfuX9WMb3xL8Unu0Qc6wUkl9/qifHhEEJh/eGUH7gSXlzG6UY99B/ZhpXggBB78rO7hUc7d8IKyw2ZXizaj9Otk2NMzd1Air9UV+iOxfOpGtAbcGqDxDgHPa9OsshlcwmrSsOXpNGnkjyUBgHDIUXQppus2nuL/f5ZvkLpmAXBDMaYKeRj+Bvnppnpk1sgqNSFd+nZsCYqVwmoqXhE0srKmN02hhhwWK4GYoWuoy/kXcEoXzn3kBImwcITfVCWUiFu0C2xbmjUdXKdg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3B2EEAA9-E628-4B8F-933E-86F0620ECC43|2019-05-21T11:18:54|FLI081010EK2|T/T66F8aO50hFj5xUR9o9gsT3K4DLYbrKfmIAbp2u0I9+HOF3+j1OI4Frpo4Ndf9kOb0lZvAMbp5SqdQS4doIECILtxs8uPPNizqbTcnHtG7v+XZNE4OfKr4ByuNBi/B1M6vk5Q2uP/S110sM3wOWLJVoB6cJqu53gP8XW2JGr3VgLL84XeDha0dXC1MDtEJLJZLnqgJq9yNpq0nGS1FjhBTC0eY5lqlUsxLQwl1N69OWK5/nhstqsR50Vt4jQ5j73fhwnWLni8yFbcGRLxFJazAjlkZDYCXrl2b6JWH+Cni8HYUGJgGt0ID3aX0yAyN+8FNv4y/YdiRJ46PFlwGGg==|=0000100000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-05-21 11:18:54

No. de serie del certificado SAT 0000100000403498740

RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	1E6803FA-0232-4B20-AED6-85AE096FF0AE
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	574	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-09-01 22:28:44
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	74633.22413	74633.22413			
Descripción									
RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$85,508.35 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS. 35/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN N° 4 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRAT O: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓ N 4 Subtotales iva Total \$106,618.89 \$17,059.02 \$123,677.91 Deducciones 30% Amortización anticip o \$37,103.37 1 al millar IVCT: \$533.09 2 al millar CTIC: \$213.24 2 al millar DIF MPAL: \$213.24 1 al millar CMIC: \$106.62 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$85,50 8.35									

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 74,633.22
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	\$ 11,941.32
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 86,574.54

Sello digital del CFDI:

AF4BLDWxtDVEyuZNKQnEg6ijr8QQHCAiAWMkaCvujcdxxf9fuW+jQIMqM+2qlFjXBVvgmUbUZ1uaAC2tMoqm2H6N+u6elPbRVR+uat9QzPqLXAvEHVpy2wKII5j4LWaYE7nshx+Gl1gRa t/3S+g51XjY9lhAhs/ShJw74tvyDB6xBmibEglVVHpsOkn+3yo6SGmxDT+bOH1A854a1cBpSNLWYL+3Kgzx3Nm9b4zozr6kzDQ2ewFY0HO6RqC77bnNIIK4oT0zQtPhWcQn/yNknj/BzsV9JL BN8jrjulaah6GohmieKeXyHf7CoN1k5wqpMStcNHv5hEvsamUhrug==

Sello digital del SAT:

AW95hYu4i3sOz51RzCYESO8lFrwhqKleAt+DwJU3zmMHOYFIVIfiT8bC1/oOIKmdq/nczJwhwF6qXFGaEiaPRZp3prKMPs6SGsswTlStn6TAxGrTQ/VIMOkdXqCpKBy90cQxrsveBzlwiOKH +Ym+z6GCJ29klTSyr0lEvFr+s/HFkJmlqeC9Ogjwi3r+9Z80HBeVYOGLc2H4IEZbYWYIZKptCMKR6n3Z36LYkfJMMf3LEMnKygoeVpUBl5xJiUggw8ACgVm0Oh9Q6AKSigBjfqv/P3hJm/632z 8K6BDTf7HlbWnamXQ8m1iExBZuAHcuaUbCrgXoEOOW/0q+oaysA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1E6803FA-0232-4B20-AED6-85AE096FF0AE|2019-09-01T22:34:13|FLI081010EK2|AF4BLDWxtDVEyuZNKQnEg6ijr8QQHCAiAWMkaCvujcdxxf9fu W+jQIMqM+2qlFjXBVvgmUbUZ1uaAC2tMoqm2H6N+u6elPbRVR+uat9QzPqLXAvEHVpy2wKII5j4LWaYE7nshx+Gl1gRat/3S+g51XjY9lhAhs/ShJw74t vyDB6xBmibEglVVHpsOkn+3yo6SGmxDT+bOH1A854a1cBpSNLWYL+3Kgzx3Nm9b4zozr6kzDQ2ewFY0HO6RqC77bnNIIK4oT0zQtPhWcQn/yNknj/Bzs V9JLB8jrjulaah6GohmieKeXyHf7CoN1k5wqpMStcNHv5hEvsamUhrug==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2

Fecha y hora de certificación: 2019-09-01 22:34:13

No. de serie del certificado SAT

00001000000403498740

RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	64E770A5-20DE-4A5A-8064-65E22F86F125
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	571	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-08-20 14:01:40
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	36644.534482	36644.534482			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$41,984.17 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. 17/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 3 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN 3 Subtotales iva Total \$52,349.34 \$8,375.89 \$60,725.23 Deducciones 30% Amortización anticipo \$18,21 7.57 5 al millar IVCT: \$261.75 2 al millar CTIC: \$104.70 2 al millar DIF MPAL: \$104.70 1 al millar CMIC: \$ 52.35 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$41,984.17	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe		

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 36,644.53
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 5,863.13
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 42,507.66

Sello digital del CFDI:

T5H0SWyS9CTWW9JOQL312KTG/UmoLXrk4GXao/JGdBQ1Bj36LCqndc8w7ENc2uLdP/m8P1MduykkL587Ps+ARpeg5dPipkWSH/x3BYPm5YJ6fEHoQaSi/EcdMj44pD2xhwJxY3Qes0hVEjtlKZkMXQZRcaUE6gxrz+BQcx4YKFkmdv95CC11el2iHt8xRUXkcs01wPMpMKNW7qmshVVDAQWl9bmSh2NsvlGnyoSvwzCTaPZ1XYC19g52HmrzKaRpUv6gYVnLJAtZdZq46LwQxfiLXSC5NDVrCbRERHGHCgWsBXRAUA3ACAGztjqEhnirRmoHrK5NJ2A3o3nOaSTQ==

Sello digital del SAT:

gqQLSYbbLEMX+Np8uhe9XO0URNoNEKWyyvsikrV/0OlheT5pt0QRa95tAKAXgQ1ewVpLICMfmHfAdPLiAyYzZhJou7b/bjr6Gwr3EUjeGrktg9FpKQ1Cc5HnIUN1dASDktlyamP06RI3jNhyVaPLP/ERTqQLhn470/qN+s4oL4mxYPupuw3HntruYHDuhE0K91TizkWmPCQnM/WRQFVzW0MUCisS5psthamG7b7oRh7g6lqdLIRshiVw/6d1pfQGVr/Zzgkfyf8Mlaoroh4aylojNB0NKyM6h8CiutsgbSzaGDep6y00SFtlu1AeWiRsicjY/3npA6EoFIA++Aajw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|64E770A5-20DE-4A5A-8064-65E22F86F125|2019-08-20T14:07:04|FLI081010EK2|T5H0SWyS9CTWW9JOQL312KTG/UmoLXrk4GXao/JGdBQ1Bjj36LCqndc8w7ENc2uLdP/m8P1MduykkL587Ps+ARpeg5dPipkWSH/x3BYPm5YJ6fEHoQaSi/EcdMj44pD2xhwJxY3Qes0hVEjtlKZkMXQZRcaUE6gxrz+BQcx4YKFkmdv95CC11el2iHt8xRUXkcs01wPMpMKNW7qmshVVDAQWl9bmSh2NsvlGnyoSvwzCTaPZ1XYC19g52HmrzKaRpUv6gYVnLJAtZdZq46LwQxfiLXSC5NDVrCbRERHGHCgWsBXRAUA3ACAGztjqEhnirRmoHrK5NJ2A3o3nOaSTQ==|=00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-08-20 14:07:04

No. de serie del certificado SAT 00001000000403498740



RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	50367F70-18F0-490B-A027-813CB9DACP44
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	569	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-08-09 00:10:04
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	123467.24137 9	123467.24137 9			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$141,458.19 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINQUE NTA Y OCHO PESOS. 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 2 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada, calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN 2 Subtotales iva Total \$176,381.78 \$28,221.08 \$204.6 02.86 Deducciones 30% Amortización anticipo \$61,380.86 5 al millar IVCT: \$881.91 2 al millar CTIC: \$352.7 6 2 al millar DIF MPAL: \$352.76 1 al millar CMIC: \$ 176.38 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$141,458.19								

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 123,467.24
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 19,754.76
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 143,222.00

Sello digital del CFDI:

IFsels/uY9mdOQ8vwNGh0XhOCUgYyYMLNa0n2su8xEEdaqL7DtesNsL0HincWGk45u3Kdq0mZJOldi08Y/BeDVzOXRuyawBr8rOS+DKQk3/Uy2NGzUmsm2gXzgY0St7+h40l3vBsug93Ud4tQnDJOPKw54v9wl7PaleR7qcS6wX10QZ1tWm5J3eq0Gf21LtjGhbPTZi4Y7Wfh0tsn+CJX/HMy2CDzOSugrKWuiEe88iqoyaW6fwIKwUSkUU3T/CJgV9OhONLA7IndH0P94OHf6xsgGxzsEInyNI1L8QHnz322VL5tqgtJzx3P39XT9pBOFQZALfjPkjxPw1J3RuwqQ==

Sello digital del SAT:

Psy+aGeyTVVlgiHkQQJ4b2PrgTDH7gGdeEl+Y39VLfl/edAetkCDzIBPPBZYaxc9PReteRMi9UdxPhPQUYe3O9e6e+K+6vnJn9hp7UDEI6NzWh93w8/2+oKsELxPRDuY7rjT/3LpETLyQDLokJL+UwE5XR/jaA9vvbqbd8u9JdaXskaNFDqs9dNOvZs9S0dRAGs3SO0tUQ8AKoPGyYhhpHNyD+YuzuM3Gv62xr8hh1ZokEL2+1ZwfeKT7OnzfeW2BX5qrb7EgSw1sCxob/Xs6XE1uJP1UQe1bQlqhghiaPTC73sLY2IZUAssmFrWmrQ28NCpHoRd13qZzztpFAXDg==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|50367F70-18F0-490B-A027-813CB9DACP44|2019-08-09T00:16:13|FLI081010EK2||IFsels/uY9mdOQ8vwNGh0XhOCUgYyYMLNa0n2su8xEEdaqL7DtesNsL0HincWGk45u3Kdq0mZJOldi08Y/BeDVzOXRuyawBr8rOS+DKQk3/Uy2NGzUmsm2gXzgY0St7+h40l3vBsug93Ud4tQnDJOPKw54v9wl7PaleR7qcS6wX10QZ1tWm5J3eq0Gf21LtjGhbPTZi4Y7Wfh0tsn+CJX/HMy2CDzOSugrKWuiEe88iqoyaW6fwIKwUSkUU3T/CJgV9OhONLA7IndH0P94OHf6xsgGxzsEInyNI1L8QHnz322VL5tqgtJzx3P39XT9pBOFQZALfjPkjxPw1J3RuwqQ==|0000100000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-08-09 00:16:13

No. de serie del certificado SAT 0000100000403498740

RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	60988CAF-3B6E-42BA-8B2F-770DF3870EF2
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	591	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-11-23 16:39:31
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	24897.35344	24897.35344			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$28,631.96 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS. 96/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 9 FINIQUITO CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN No 9 FINIQUITO Subtotales iva Total \$24,897.35 \$3,983.58 \$28,880.93 Deducciones 30% Amortización anticipado \$ 5 al millar IVCT: \$124.49 2 al millar CTIC: \$49.79 2 al millar DIF MPAL: \$49.79 1 al millar CMIC: \$24.90 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$28,631.96		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 24,897.35
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	\$ 3,983.58
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 28,880.93

Sello digital del CFDI:

HkTeQXFMK6HFKHWfc+41dBGKBob9d2FDzCsyKgjH4OrzCblFh79r3etdlvz5lOc2iwOgzE2El6ygZ09JEs3Ebp58tcL3xxZ3JoxF0we5xywHNzAut7WhDjqMA20az3n6NQqqGddy3OpYrJ3qlvoAT0XCEMOWOG2YJVOLbWIF6nJFZWfO+o62hEjlNs99EGQgr6ylzhX80lIQCTVkodlZzPDvzglBqKFLFsGAEibxYK3snWeEU67GJZOgba3k1wwStLH/4IPqXUjxPHwBtu7ZdY60stWkot04DxloUK/n1TwoqeNqEdrr1zPFIOl1tg/hGiTxIBKbtPgU9vnNbTuw==

Sello digital del SAT:

TfLhEsRx++BgK02RuVhWDgeje/lfnFWc3ag+Xiaf2PeCVs3Txlun9U2nP1RD5bO45NwyW+WNrFWg+84MEWQVra4G16NjXP3loCoM+eSCInJnzasbvUeyVNI5qiW2nWXkq4je4MYwlPb2qCkad7YVZtnxsy5jzG6ufWOLOYveSWAGEcExLagenUVctMINOrAIMCOIAU2VGtuJRK1YFyzWwamrBRT0vpiDYdGuZn1OhP4bp8HhGemWm3BzqgRiqplzfhD1X5M2IT8bli0x7+6S6hXSh9CCCQJLQJlufVUtg5cxCjmZjSjd+V5rx9xOlhOZtNeE2kTAdE2RZTnQarOqQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|60988CAF-3B6E-42BA-8B2F-770DF3870EF2|2019-11-23T16:58:41|FLI081010EK2|HkTeQXFMK6HFKHWfc+41dBGKBob9d2FDzCsyKgjH4OrzCblFh79r3etdlvz5lOc2iwOgzE2El6ygZ09JEs3Ebp58tcL3xxZ3JoxF0we5xywHNzAut7WhDjqMA20az3n6NQqqGddy3OpYrJ3qlvoAT0XCEMOWOG2YJVOLbWIF6nJFZWfO+o62hEjlNs99EGQgr6ylzhX80lIQCTVkodlZzPDvzglBqKFLFsGAEibxYK3snWeEU67GJZOgba3k1wwStLH/4IPqXUjxPHwBtu7ZdY60stWkot04DxloUK/n1TwoqeNqEdrr1zPFIOl1tg/hGiTxIBKbtPgU9vnNbTuw==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-11-23 16:58:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000403498740



RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	368871EA-996C-46C9-A9A3-2667D97EE171
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	575	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-09-20 10:39:03
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	176914.50	176914.50			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$202,693.47 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS. 47/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 5 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN No 5 Subtotales iva Total \$252,735.00 \$40,437.60 \$293,172.60 Deducciones 30% Amortización anticipada \$87,951.78 5 al millar IVCT: \$1,263.68 2 al millar CTIC: \$505.47 2 al millar DIF MPAL: \$505.47 1 al millar CMIC: \$252.74 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$202,6 93.47	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe		
			IVA	Traslado	176914.50	Tasa	16.0000%	28306.320000	

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 176,914.50
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 28,306.32
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 205,220.82

Sello digital del CFDI:

UW8KLKO6RJrbdq3vrRMBuPLJboD2iVIKNxPsrUCtgGuXO3sJ1NcxCXJYjTrqNGmo2asj1dTINIGx7MnwnpHBi+DlcldHc4jpqdO8oiTeYRKw1TamPCvY4ITA7KtCBON6bHue57OJW/GKN24eDEsaq4RYBPHLHQ5HJMlrc+KEVietpFETUQeryEbM1aKnvN9HRBdrEMtpa1G2SEYUdHZjzR627IL7kCSa9/GJUk0ptRHII1HnmffCrGjKz4qTxJsmmDE0kvtfUFctpanO7IR/Kmg8ff8Ps0Xzvck8NJkLCXnEy6LS3ymtcZzVls7+JpzuUuykcp3pUXAAwja6Q==

Sello digital del SAT:

KnsoQrVZ0wt9i0FEHg2VzJurJRf9igR60lVgZ9FFbBclJtxamQ2/7nPuuPrXI+dCkggEufyrrqqTyFqyuYe1hXNO1xybpf4DKdSiVYmpnTwZzZjUE6aDkRCB047ryDYaczhr0wRPtyydVrneGO9jU7JMOur0yYJrBwrGU0PwZCFRJ2wCnBe4UhaOMJQf57d4jZNX2zU9bURyEABsG4kuxL2ETVVfX/LSOGOYWobWqNeyu4XNqZ34+jm6b07tBzYGCyShRu/wW7N+VFXS9QaWRk+A2Req4qKWKW10YtHdGeMm8RPlk+iEpS1XQHVzs3lsZfsXbuUSQoFaYndJU9jfkw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|368871EA-996C-46C9-A9A3-2667D97EE171|2019-09-20T10:46:26|FLI081010EK2|UW8KLKO6RJrbdq3vrRMBuPLJboD2iVIKNxPsrUCtgGuXO3sJ1NcxCXJYjTrqNGmo2asj1dTINIGx7MnwnpHBi+DlcldHc4jpqdO8oiTeYRKw1TamPCvY4ITA7KtCBON6bHue57OJW/GKN24eDEsaq4RYBPHLHQ5HJMlrc+KEVietpFETUQeryEbM1aKnvN9HRBdrEMtpa1G2SEYUdHZjzR627IL7kCSa9/GJUk0ptRHII1HnmffCrGjKz4qTxJsmmDE0kvtfUFctpanO7IR/Kmg8ff8Ps0Xzvck8NJkLCXnEy6LS3ymtcZzVls7+JpzuUuykcp3pUXAAwja6Q==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-09-20 10:46:26

No. de serie del certificado SAT 00001000000403498740



RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	41162441-09CA-473A-9748-DFA2167B8779
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	590	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-11-23 16:19:21
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72103301		1	E48	N/A	47714.65517	47714.65517				
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$54,560.66 (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS. 66/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 8 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel Secció n. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN 8 Subt otales iva Total \$78,834.09 \$12,613.45 \$91,447.54 Deducciones 30% Amortización anticipo \$36,098.54 5 al millar IVCT: \$394.17 2 al millar CTIC: \$157.67 2 al millar DIF MPAL: \$157.67 1 al millar CMIC: \$78.83 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$54,560.66				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 47,714.66
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 7,634.34
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 55,349.00

Sello digital del CFDI:

XeRSWQaj//iZ1U4idf4lolj4DYw8e4pKS83p+8P9h3SC2diw5X1XFibT1SFTzmEnvEG1OM3YLW5KpTEvjPXjasstlg9cRfVkhpoqRLgm0xPQMmXfrqzYqRMThkoqov0diwNmLjic+67HLgMm paSKQ9uk+FePfDYWtZrMaSoxPgYXRkcUNjBAbsZmb2iQBC99n1HtFa4QNDbuJFeLp7Gh7q9/AX2FlpKHyFAIEeWBtpHE92Gz/Jyhxp84uCR/+3xTqiFaCCs83dS8WIFeoTv3zCg8reMQZVN QDIFVgDbUCBWrTeoDXQ1BDwETxDihy0ks61ALM9MSOBdhVEuoJEJDg==

Sello digital del SAT:

ZARFiLq61YqbAwS6rqWnsJPrJcmnt2xu+7Ln6/uAGrA41lim7nt0Fu+nrcOSh/fY/8UJjrN0WneR91jqjkRoGE6quFGZcFJj9wWUjWYdBPRcwep1Wi+CcHaPvMZZgZ9VQ5JO1pJYMMsN68A gGRaPm63Pqn9MOltBhyTrShbgjn5eyQcEmehrmuW4s7QrWsM7FIE4NDBleQsbn7QUkgAqtGM1n7yPXOhKGVwr8T3HHit4hrudVt+B/lmmJ8UUcN0KghY0Lxnts/FCj8NUbgyX9wJBCnBtg IowGnFBpy4kPP0G1clv+yNQv/bZEm9mluuZPWrQDor5f60k7+fxsS1w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|41162441-09CA-473A-9748-DFA2167B8779|2019-11-23T16:42:29|FLI081010EK2|XeRSWQaj//iZ1U4idf4lolj4DYw8e4pKS83p+8P9h3SC2diw5X1XFibT1SFTzmEnvEG1OM3YLW5KpTEvjPXjasstlg9cRfVkhpoqRLgm0xPQMmXfrqzYqRMThkoqov0diwNmLjic+67HLgMmpaSKQ9uk+FePfDYWtZrMaSoxPgYXRkcUNjBAbsZmb2iQBC99n1HtFa4QNDbuJFeLp7Gh7q9/AX2FlpKHyFAIEeWBtpHE92Gz/Jyhxp84uCR/+3xTqiFaCCs83dS8WIFeoTv3zCg8reMQZVN QDIFVgDbUCBWrTeoDXQ1BDwETxDihy0ks61ALM9MSOBdhVEuoJEJDg==|00001000000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-11-23 16:42:29

No. de serie del certificado SAT 00001000000403498740



RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	C48AE9FE-58D5-4BBB-891A-EBB3882DC9E4
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	587	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-10-31 18:33:26
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
72103301		1	E48	N/A	67043.060344	67043.060344			
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$76,812.19 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS. 19/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 7 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de Calle Bagdad a calle Lisboa. UBICACION: Colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección. CONTRAT O: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓ N 7 Subtotales iva Total \$95,775.80 \$15,324.13 \$111,099.93 Deducciones 30% Amortización anticipo \$33,329.98 5 al millar IVCT: \$478.88 2 al millar CTIC: \$191.55 2 al millar DIF MPAL: \$191.55 1 al millar CMIC: \$95.78 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$76,81 2.19		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 67,043.06
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	IV A 16.0000%
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 10,726.89

Sello digital del CFDI:

fz bvjYO jhmZ hn kWD3V5hgRsKrqHPI8iWZl mjC/hXTxqDUXujd0px1nx7Ng+qzF1zW/OQ9hl4yOShz5M+IMYHoM8K8ISPfvbJHlma15BbkD137ftoCDLVhw4kk1X+N7LLe84CWKNA7Ni5oEsz7H3Pk++hVwNHeqdE1ZLltHNpG/gDS8fMqxdFXm6AdlLkb+C/5//2MkYD5rdp9K3SCCfb04dZl06qo+AfpZsgoSePeZ43b3UdEDMqAV7yxjCzCoFaL+c1Vjh4fcwdXewDilcLI7XJ78liGA4crOzv66FKD86BFi4G9GUH96kOJDrbJPikFnNOj0fxqAJy0F1riwMF3w==

Sello digital del SAT:

LmH22Ubw oeFtopHgg4AUvV+mJjnEA Wu fFmwgbOmOm52BLDgLYbztWQOyx4327PzJUNrNx3iAZwXpSHAsHBjzZx5g2gUG9tfxpqaCld3c17/l082B7ogle4BEREipcsF10D9eKWRcUzVs+YCZzy6IUT9Jn5Q/6uyu3vuSVbH+kdjA7ecLBWlIxRclzyxg3O8V17O/ef/rSajkHTYiSUTERcDfT1Jg5XxYce4HFWShzH7YnCAU5FVdn bZHqe jwa0mTKxp b/Fi/r0+/dRP9ZEQA2TWh/bfnZ40Qo1fWTgoZHXmgdanKi qC8XP2ZHrN9E0LLa/kFHehx ySETqSLKbUAQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.1|C48AE9FE-58D5-4BBB-891A-EBB3882DC9E4|2019-10-31T18:34:52|FLI081010EK2|fz bvjYO jhmZ hn kWD3V5hgRsKrqHPI8iWZl mjC/hXTxqDUXujd0px1nx7Ng+qzF1zW/OQ9hl4yOShz5M+IMYHoM8K8ISPfvbJHlma15BbkD137ftoCDLVhw4kk1X+N7LLe84CWKNA7Ni5oEsz7H3Pk++hVwNHeqdE1ZLltHNpG/gDS8fMqxdFXm6AdlLkb+C/5//2MkYD5rdp9K3SCCfb04dZl06qo+AfpZsgoSePeZ43b3UdEDMqAV7yxjCzCoFaL+c1Vjh4fcwdXewDilcLI7XJ78liGA4crOzv66FKD86BFi4G9GUH96kOJDrbJPikFnNOj0fxqAJy0F1riwMF3w==|0000100000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-10-31 18:34:52

No. de serie del certificado SAT 0000100000403498740

RFC emisor:	HEZH711029Q49	Folio fiscal:	F6486D3C-0359-483E-B5CD-4E12ADAF827A
Nombre emisor:	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA	No. de serie del CSD:	0000100000408378124
Folio:	576	Código postal, fecha y hora de emisión:	78150 2019-09-24 13:55:25
RFC receptor:	MSL8501018L1	Efecto de comprobante:	Ingreso
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI,S.L.P.	Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Uso CFDI:	Construcciones		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72103301		1	E48	N/A	73469.551724	73469.551724				
Descripción	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LA CANTIDAD DE \$84,175.11 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS. 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No 6 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES. OBRA: Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada. calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel Secció n. CONTRATO: MSLP-DOP-AD-07-2019. FONDO: FFM. No REGISTRO y/o SEDESORE 2884434. ESTIMACIÓN 6 Subt otales iva Total \$104,956.50 \$16,793.04 \$121,749.54 Deducciones 30% Amortización anticipo \$36,524.86 5 al millar IVCT: \$524.78 2 al millar CTIC: \$209.91 2 al millar DIF MPAL: \$209.91 1 al millar CMIC: \$104.96 pena convencional: \$ Neto a recibir: \$84,175.11				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal	\$ 73,469.55
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Trasladados	\$ 11,755.13
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total	\$ 85,224.68

Sello digital del CFDI:

iWnzg7HQGQbz99mEgC1wzS9Uj60meeqn90maaYGdXeb9Hnvme6cS5E6P98e/yGvS3RA48daCWkJ/WmWEVANzJlf2mNsq47sdAPoeCy5waUn0QvLMt0xMXBTxvn4P1SbChgG3rnCRe70QJBiyZds1cGy5Eg/ZMF/7mV/QGX8GiNURARRvVR1FCzCju86N6cCMcxcP2cvGoCQdXvxVarcDt0cxU8xSulhYt6h0fwdX6ic4LHBr5pOOj5flvvqwB41yQWzNWM8o1aLgzSAJXrNOSbq5bdilhMPMsIF2ouw6x92F2UTyVAB/ZxiaL+bEvNmTekkNtvxOB2JznxhVhe0Q==

Sello digital del SAT:

L+ZG3ss9AYqdEDytvfSE61EkJ2ueUIKZE0wMnl2ly7btUmQRxM81uZAWEYikt4Xv4/OsgB+O9Be8m4MQvGcu/OlipVlao+69kxA8yECu6qZZI/fNxKwEXG8Yk/E6orJ0ygODvvmGskGVwVcWAAo4QSyHBM5R0GDm4hyNFQDabShzjt0JyTGG7BKDzBdTOO2kqtb97e6LQxvQCXQ+48tEyhiAPppqRyC3bCv3pFjiZ6At6CsyrAAAnSH17DTEnv4J0ZeRfpD2RPSRWU2nqvYlwLoFIUa536Uwcwdu+FPBz0qNpmYBWaxGlj6i+D30IYJWjhapBfqJcwFQec8S8d/xA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F6486D3C-0359-483E-B5CD-4E12ADAF827A|2019-09-24T14:13:27|FLI081010EK2|iWnzg7HQGQbz99mEgC1wzS9Uj60meeqn90maaYGdXeb9Hnvme6cS5E6P98e/yGvS3RA48daCWkJ/WmWEVANzJlf2mNsq47sdAPoeCy5waUn0QvLMt0xMXBTxvn4P1SbChgG3rnCRe70QJBiyZds1cGy5Eg/ZMF/7mV/QGX8GiNURARRvVR1FCzCju86N6cCMcxcP2cvGoCQdXvxVarcDt0cxU8xSulhYt6h0fwdX6ic4LHBr5pOOj5flvvqwB41yQWzNWM8o1aLgzSAJXrNOSbq5bdilhMPMsIF2ouw6x92F2UTyVAB/ZxiaL+bEvNmTekkNtvxOB2JznxhVhe0Q==|0000100000403498740||

RFC del proveedor de certificación: FLI081010EK2 **Fecha y hora de certificación:** 2019-09-24 14:13:27

No. de serie del certificado SAT 0000100000403498740





Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

29/05/2019 17:42

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$359,795.57
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	29/05/2019
Número de Referencia	11072
Propósito de la Transferencia	CR 56418
Clave de Rastreo	42
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	29/05/2019 05:33:42 p. m.
Ejecutó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha de Ejecución	29/05/2019 05:37:56 p. m.
Autorizó 1:	JUAN EMILIO MEDELLIN RAMIREZ
Fecha Autorización 1:	29/05/2019 17:42:29 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	Individual
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

16/08/2019 11:36

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$113,359.97
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	16/08/2019
Número de Referencia	13271
Propósito de la Transferencia	CR 58526
Clave de Rastreo	204
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	15/08/2019 06:14:33 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	16/08/2019 11:31:20 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F. Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

21/08/2019 16:57

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$141,458.19
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	21/08/2019
Número de Referencia	13580
Propósito de la Transferencia	CR 58707
Clave de Rastreo	235
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	21/08/2019 03:50:51 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	21/08/2019 04:56:25 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F. Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/09/2019 15:51

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$85,508.35
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/09/2019
Número de Referencia	14389
Propósito de la Transferencia	CR 59413
Clave de Rastreo	315
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	12/09/2019 03:14:06 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	12/09/2019 03:51:17 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

12/09/2019 15:52

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$41,984.16
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/09/2019
Número de Referencia	14388
Propósito de la Transferencia	CR 59412
Clave de Rastreo	316
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	12/09/2019 03:13:34 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	12/09/2019 03:51:17 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/10/2019 16:56

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$84,175.13
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	10/10/2019
Número de Referencia	15537
Propósito de la Transferencia	CR 60171
Clave de Rastreo	367
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	10/10/2019 04:36:08 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	10/10/2019 04:56:09 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

10/10/2019 16:57

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$202,693.46
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	10/10/2019
Número de Referencia	15536
Propósito de la Transferencia	CR 60170
Clave de Rastreo	368
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	10/10/2019 04:35:16 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	10/10/2019 04:56:09 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

25/11/2019 13:09

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$76,812.19
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	25/11/2019
Número de Referencia	17049
Propósito de la Transferencia	CR 61799
Clave de Rastreo	640
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	25/11/2019 09:52:02 a. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	25/11/2019 01:03:37 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

29/11/2019 15:39

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$54,560.66
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	29/11/2019
Número de Referencia	17592
Propósito de la Transferencia	CR 62284
Clave de Rastreo	718
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	29/11/2019 03:11:42 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	29/11/2019 03:39:18 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Ixe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

22/01/2020 15:29

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	HERNANDEZ ZAR
Nombre del Beneficiario	HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	ELIMINADO 1
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC Beneficiario	HEZH711029Q49
Importe a Transferir	\$28,631.96
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	22/01/2020
Número de Referencia	313
Propósito de la Transferencia	CR 63126
Clave de Rastreo	1158
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	22/01/2020 03:13:58 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	22/01/2020 03:28:51 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



En los presentes documentos se estarán eliminando los siguientes rubros:

ELIMINADO 1: CUENTA/CLAVE DEL BENEFICIARIO

Fundamento: artículos 3º fracciones XI y XVII, 113, 114 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concentración con el lineamiento trigésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública. Así como para la elaboración de versiones públicas, emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Motivación: la divulgación de la información de datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión puede afectar la intimidad del titular de los datos personales, divulgar la dicha información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos. Por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial.

FECHA DE CLASIFICACIÓN	01 de junio de 2020
ÁREA	Dirección de Administración, Planeación y Finanzas
INFORMACIÓN RESERVADA	X
PERÍODO DE RESERVA	X
AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE RESERVA	X
CONFIDENCIAL	VERSIÓN PÚBLICA DE TODAS LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS REALIZADAS POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2020 AL 01 DE JUNIO DE 2020.
FUNDAMENTO LEGAL	En lo dispuesto por los arábigos XVII y XXVII, 125 y 138 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, en concentración con los lineamientos segundo fracción XXVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones II y III cuadragésimo fracción I y cuadragésimo quinto quincuagésimo sexto, de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
RUBRICA DEL TITULAR DE ÁREA	LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ. TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ. 2020 "Año la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil!"





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

003534



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S.L.P., a 02 de Junio del 2020
0154/ST/UT/2020

Lic. Rodrigo Portilla Diaz
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
PRESENTE-

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, le comunico que en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 02 de junio del presente año se Aprobó lo que se enlista enseguida:

Acuerdo	Lineamiento	No. De Acuerdo
Acuerdo de información parcialmente confidencial V.P./D.A.P.F./02/2020, para la elaboración de la versión pública de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas, de la Tesorería Municipal de San Luis Potosí	Cumplido	CT/089/2020 B

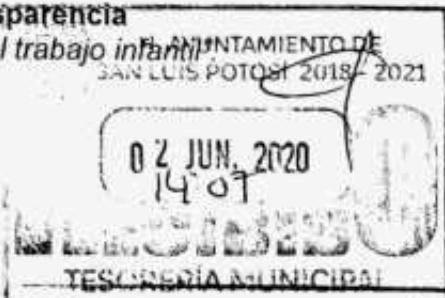
Leidas las solicitudes y encontrándose suficientemente fundadas como lo señala el Artículos 52 fracción II, 128 y 159 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el Comité Aprobó dichos Acuerdos. Le envió la presente para que proceda a realizar y comunicar el presente Acuerdo. Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Dr. Jesús Hernández Jiménez
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018-2021

02 JUN. 2020
14:07





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

F-463

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021	
11 MAR. 2020	11/03/2020
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S. L. P. a 10 de Marzo del 2020
0120/ST/UT/2020

Ing. José Marco Antonio Uribe Ávila
Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
PRESENTE-

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, le comunico que en la Decima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Marzo del presente año se aprobó lo que se enlista enseguida:

Acuerdo	Lineamiento	No. De Acuerdo
Clasificación parcialmente confidencial así como la versión pública de 26 Contratos	Cumplido	CT/040/2020 B

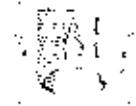
Leídas las solicitudes y encontrándose suficientemente fundadas como lo señala el Artículos 52 fracción II, 128 y 159 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí el Comité Aprobó dichos Acuerdos. Le envío la presente para que proceda a realizar y comunicar el presente Acuerdo. Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

Dr. Jesús Hernández Jiménez
Secretario Técnico del Comité de Transparencia
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021	
OBRAS PÚBLICAS	
12 MAR. 2020	12/03/2020
(10:00 hrs.)	
COORDINACIÓN JURÍDICA	

Juancho



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



SAN LUIS POTOSÍ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS, LIC. ALICIA NAYELI VAZQUEZ MARTINEZ, Y LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA EL C. HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "CONTRATISTA", ASIMISMO, CUANDO COMPARZEZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ING. JOSÉ MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. JORGE CHÁVEZ GODINEZ, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; Y QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 6º fracción II, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.

I.2.- Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y acreditan su personalidad como Presidente Municipal y Sindica Municipal, para el periodo 2018 - 2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, con las copias certificadas del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, que contiene la declaratoria de validez de la elección e integración de los 58 Ayuntamientos de esta Entidad, para el periodo comprendido del 1 uno de octubre de 2018 dos mil dieciocho al 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; así con el Nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento de fecha del 01 de Octubre de dos mil dieciocho.

I.3.- Que cuenta con la suficiencia presupuestal para el soporte económico que respalde la celebración del presente instrumento contractual, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

I.4.- Que el pago de las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizará con recursos del **RAMO 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FFM)**, para lo cual se cuenta con un saldo disponible en la partida correspondiente, según oficio de disponibilidad de recursos, para ejecutarse con recursos del ejercicio 2019 dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

I.5.- Que el número del presente contrato es **MSLP-DOP-AD-07-2019** con número de registro interno de obra **2884434** y su asignación fue derivado del fallo de número **MSLP-DOP-AD-07-2019**, de la fecha del **15 quince de abril del 2019** dos mil diecinueve del procedimiento de **Adjudicación Directa**.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

I.6.- Que designa al personal de la Dirección de Obras Públicas para que coordine y supervise la correcta elaboración de los trabajos objeto del presente contrato, conforme lo establecen los artículos 129, 133 fracciones VII, 160, 171 y 172 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

I.7.- Que con el presente instrumento se le da cabal cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 104, en sus fracciones I a la XVIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente en el Estado, así como al numeral 58 de su Reglamento, relativos a los requisitos indispensables que deberá de incluir el instrumento para la contratación de obra pública.

II. - "EL CONTRATISTA"

II.1.- Que es una persona física y cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato en su carácter de **Administrador General**, así como que no se encuentra en ninguno de los supuesto señalados en el artículo 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, "**EL CONTRATISTA**", se identifica con ~~credencial oficial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con número clave de elector~~ **ELIMINADO 1**

II.2.- Ser una persona física de nacionalidad **ELIMINADO 2** pero en caso de que llegara adquirir cualquier otra nacionalidad, así se seguirá considerando, por cuanto a este contrato se refiere y declara que no invocara la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la nacionalidad mexicana y todo derecho derivado de este contrato.

II.3.- Que tiene capacidad y solvencia económica, financiera, jurídica, técnica, de organización y cuenta con los elementos necesarios para contratar y obligarse en el ámbito de sus facultades.

II.4.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que exige la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de igual forma su Reglamento, así como lo relativo a las bases, normas y especificaciones generales para la contratación y ejecución de obras públicas.

II.5.- Que cuenta con los siguientes registros:

Cédula del Registro Federal de Contribuyentes: HEZH 711029 Q49

Registro Patronal del IMSS: E 39 70489 10 8

Registro Estatal Único de Contratistas: REUC-SLP-0254/18

II.6.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de los trabajos a realizar y conoce la naturaleza de la obra objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores que intervendrán en la ejecución a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados

III.- "LAS PARTES"

Declaran ambas partes que se reconocen reciprocamente la personalidad y carácter con que comparecen a la celebración de este contrato; manifestando, para todos los efectos legales procedentes, que el presente documento se encuentra libre de cualquier vicio del consentimiento, tales como error, dolo o violencia, basándose su suscripción en la buena fe, honradez, legalidad, solidaridad y seriedad de las partes sujetando el mismo tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a la realización de los siguientes trabajos: **Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en las calles, Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada, calle Juan Antonio Quiroz 2a. Etapa, calle Israel tramo de calle Bagdad a calle Lisboa ubicado en la colonia Ricardo B. Anaya 2a Sección.**

Obras que se ejecutarán de acuerdo con los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos autorizados y validados por las autoridades correspondientes, los cuales forman parte integrante de este contrato y constan en el expediente de concurso número **MSLP-DOP-AD-07-2019**.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO A PRECIO UNITARIO.- El importe total de los trabajos objeto del presente contrato es el siguiente: **\$ 1'199,318.58 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.)** incluyendo I.V.A., Cantidad que se integra de **Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FFM)** dentro del **Ramo 33** de acuerdo a la Declaración I.4 del presente contrato.

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
\$ 1'033,895.33	\$ 165,423.25	\$ 1'199,318.58
(UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.)		

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente contrato el **02 dos de Mayo del 2019 dos mil diecinueve** y a concluirlos a más tardar el **30 treinta de julio del 2019 dos mil diecinueve**, siendo un total de **90 noventa días naturales** de conformidad con el programa de obra anexo, "EL AYUNTAMIENTO" por su parte, verificará su terminación en un plazo de **5 cinco días naturales** posteriores a la fecha en que le fuere comunicada la terminación por "EL CONTRATISTA"; y además dispondrá de **20 veinte días naturales** posteriores siguientes a la fecha de recepción de dichos trabajos a fin de elaborar el finiquito correspondiente.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la primera estimación, las autorizaciones o permisos de las dependencias normativas correspondientes, la notificación de cualquier variación de los volúmenes de los trabajos a ejecutar de acuerdo a lo indicado en la cláusula séptima del presente contrato; y de ser el caso, el proyecto autorizado por la Comisión Federal de Electricidad de los trabajos contratados a realizar.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner a disposición oportunamente los lugares en que deberán ejecutarse los trabajos materia de este contrato, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 121 de la Ley que rige la Obra Pública en el Estado.

QUINTA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" otorga un anticipo del 10% diez por ciento de la asignación aprobada al contrato, es decir, la cantidad de **\$ 103,389.53 (CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N.)** más la parte proporcional del impuesto al Valor Agregado; y del 20% veinte por ciento para la compra de equipos y



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Gobierno del Estado de
SAN LUIS POTOSÍ

materiales de instalación permanente, necesarios para la realización de los trabajos con un importe de **\$206,779.07 (DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.)** más el impuesto al Valor Agregado.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la totalidad del anticipo, de conformidad con el artículo 117 en sus fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí vigente, así como del ordinal 121 al 125 del Reglamento de la Ley en mención, lo que deberá ser con antelación a la fecha de inicio de los trabajos pactados, pues de lo contrario se diferirá en igual plazo el programa de ejecución de los mismos y en caso de que **"EL CONTRATISTA"**, no entregue la fianza de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y los trabajos deberán iniciar en la fecha original.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo del anticipo por amortizar o el excedente del pago de las estimaciones, éste se obliga a pagar a **"EL AYUNTAMIENTO"** gastos financieros conforme al procedimiento que establece el artículo 138 de la Ley en cita, esto en base a lo establecido en el numeral 117 fracción X de la multicitada Ley.

El otorgamiento y la amortización de los anticipos; se sujetarán a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley que rige la Obra Pública y los Servicios Relacionados con esta en el Estado de San Luis Potosí, así como en el artículo 125 del Reglamento de la ley antes mencionada y demás normas complementarias.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos, objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, las que deberán elaborarse en un plazo no mayor a un mes de acuerdo a lo siguiente:

1.-**"EL CONTRATISTA"** entregará al supervisor asignado por **"EL AYUNTAMIENTO"** las estimaciones de los trabajos ejecutados durante el periodo de que se trate dentro de los 5 cinco días naturales siguientes a la fecha de corte acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

2.- Una vez que el supervisor revise el contenido de la estimación, la dictaminará y regresará en el caso de que tuviese inconsistencias a **"EL CONTRATISTA"**.

3.-**"EL CONTRATISTA"** entregará la estimación y el dictamen del supervisor en el lugar, fechas y horarios indicados previamente por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

4.- **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a efectuar el pago de las estimaciones, en un plazo no mayor de veinte días naturales a partir de que sea autorizado por el Municipio a partir de la autorización de la residencia. El lugar de pago, será en la Unidad Administrativa Municipal en la Dirección de Obras Públicas, Área Administrativa; ubicada en Avenida Salvador Nava Martínez número 1580 colonia Santuario en esta Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Código Postal 78380.

En caso de incumplimiento de los pagos de las estimaciones y de ajustes de costos, **"EL AYUNTAMIENTO"** a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario a interés compuesto desde que se venció el plazo, hasta un máximo de 90 noventa días calendario. Posterior a este plazo se obliga "EL AYUNTAMIENTO" a pagar la tasa de interés interbancaria que opere en la banca privada y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar a "EL AYUNTAMIENTO" las cantidades e intereses respectivos, conforme en una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Federación, en casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagos en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta un máximo de 90 noventa días. Posterior a este plazo, se obliga "EL CONTRATISTA" a pagar la tasa de interés interbancaria hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO", tal como lo especifica el artículo 138 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

5.- Cuando la obra tenga un avance físico del 85% ochenta y cinco por ciento, "EL CONTRATISTA" se obligará a entregar el presupuesto total a ejercer, así como los números generadores que avalen dicho importe; y será requisito para continuar estimando.

SÉPTIMA.- DIFERENCIAS EN PROYECTO.- "EL CONTRATISTA" se obliga a cuantificar la totalidad de los trabajos, y a presentar en un plazo no mayor de 30 treinta días naturales a partir de la fecha de inicio de las obras, las diferencias de volúmenes que pudieran existir en el catálogo de conceptos, unidades de medida y cantidades de obra. Si cumplido el plazo "EL CONTRATISTA" no presentara diferencia alguna, "EL AYUNTAMIENTO" no aceptará reclamaciones posteriores y este cuenta con 20 veinte días naturales para la regularización y autorización de los expedientes correspondientes.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá dentro del programa de inversiones aprobado y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato mediante convenio, siempre y cuando, estos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% veinticinco por ciento, del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Para la correcta aplicación de los convenios de referencia se deberá solicitar la ampliación de la fianza entregada inicialmente y garantizar con esto el monto total a ejercer debidamente autorizado; no se otorgarán anticipos para el o los convenios que se celebren en los términos anteriormente mencionados.

NOVENA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, II y III del numeral 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí así como de los artículos 70 al 78 del Reglamento complementario de la Ley antes mencionada, mismas que se expedirán a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. y conforme a lo siguiente:

1.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir una fianza por la totalidad del anticipo para garantizar la correcta ampliación del mismo, esta garantía subsistirá hasta que se haya amortizado en la proporción correspondiente a cada estimación, la totalidad del anticipo.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



La cancelación de las fianzas anteriormente mencionadas, será solicitada por "**EL CONTRATISTA**" en forma oficial a "**EL AYUNTAMIENTO**", en cuyo caso éste último, dando conocimiento a la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., lo notificará por escrito a la Institución Afianzadora para su cancelación.

2.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir una fianza por el 10% diez por ciento, del monto total contratado, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato; cuando se acuerden ampliaciones al contrato original "**EL CONTRATISTA**" deberá ampliar la garantía en la misma proporción para que "**EL AYUNTAMIENTO**" pueda recibir y tramitar las estimaciones correspondientes.

3.- "EL CONTRATISTA" se obliga a garantizar la ejecución de los trabajos objeto de este contrato mediante póliza de fianza por el 10% diez por ciento del monto total de la obra realizada para responder de los defectos que pudieran resultar de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución.

La vigencia de esta garantía permanecerá por un plazo de 18 dieciocho meses contado a partir de la fecha de la terminación y entrega de los trabajos, lo que se hará constar en el acta de recepción formal, al término del cual, de no haber inconformidad por parte de "**EL AYUNTAMIENTO**", procederá a su cancelación. En caso de presentarse vicios ocultos, o alguna deficiencia en la ejecución de la obra "**EL AYUNTAMIENTO**" lo comunicará por escrito a "**EL CONTRATISTA**" y a la afianzadora, para que se hagan efectivas las fianzas.

4.- En el supuesto de que la obra lleve implícitos trabajos de impermeabilización, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a presentar la carta de garantía de durabilidad que el fabricante otorga, de esa manera se aseguran dichos trabajos por el periodo que se indique en la especificación señalada en la descripción del trabajo. La carta será emitida a nombre del beneficiario, enviando copia a la dirección ejecutora, así como a la residencia de supervisión.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS. - Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen un aumento o reducción, el ajuste de los costos sólo se aplica sobre los costos directos a los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia y conforme a los lineamientos y metodología establecidos en los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y demás relativos de la Ley en cita; en relación con los artículos 118, 119, 156 a 166 del Reglamento respectivo.

Los ajustes se calcularán con base en el índice de Precios al Productor, en la Actualización de Costos de las Obras Públicas que es publicado por el Instituto Nacional de Estadística, y Geografía del periodo en que se trate.

En el caso de insumos derivados del petróleo, principalmente asfalto, los ajustes serán calculados con base en el índice de precios genéricos para el mercado nacional expedido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía incluidos en el índice de precios productor para el periodo en que se trate.

La revisión y ajuste de costos se hará previa solicitud por escrito de "**EL CONTRATISTA**", que deberá ser presentada dentro de los 60 sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen; transcurrido dicho plazo precluye el derecho del contratista para reclamar el pago, acompañado de la documentación comprobatoria necesaria, la revisión se hará de acuerdo con la Ley de Obras Públicas en mención y su reglamento.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Gobierno Municipal
SAN LUIS POTOSÍ

En el procedimiento de revisión “**EL AYUNTAMIENTO**” previo análisis de la documentación comprobatoria necesaria; aportada por “**EL CONTRATISTA**” dentro del plazo estipulado por la Ley resolverá y notificará la procedencia de la petición. “**EL AYUNTAMIENTO**” deberá cubrir a “**EL CONTRATISTA**”, a más tardar dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la estimación, el ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados de acuerdo a lo establecido en el numeral 133 de la multicitada Ley.

“**EL CONTRATISTA**” podrá solicitar el ajuste de costos aplicable hasta en tanto no haya firmado el acta de terminación de obra; una vez firmado el finiquito no habrá ningún pago o concepto adicional.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos, se realizará conforme a lo siguiente:

“**EL CONTRATISTA**” deberá comunicar a “**EL AYUNTAMIENTO**” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificará que los trabajos estén debidamente concluidos mediante los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto marque Ley que rige la Obra Pública y los Servicios Relacionados con esta en el Estado en sus artículos 152 al 157 y 161; así como del numeral 147 al 150 del Reglamento de la misma Ley, una vez constatada dicha terminación por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**”, este procederá a su recepción dentro de los 15 quince días naturales siguientes a la notificación de conclusión.

“**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a los reglamentos y ordenamientos de “**EL AYUNTAMIENTO**” en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública; los daños y perjuicios que resultaren de su inobservancia, serán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

Asimismo, “**EL AYUNTAMIENTO**” comunicará a la Contraloría Interna, la terminación de los trabajos, e informará la fecha señalada para su recepción a fin de que si lo estima conveniente nombre representante que asista al acto, hecho lo cual bajo su responsabilidad recibirá los trabajos, levantando el acta correspondiente, reservándose “**EL AYUNTAMIENTO**” el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, por lo cual si en el presente contrato se presentaran tales circunstancias “**EL CONTRATISTA**” se compromete a subsanarlas acudiendo a las citas que programe el “**EL AYUNTAMIENTO**”.

Para proceder al finiquito de la obra “**EL CONTRATISTA**” presentará en forma obligatoria el registro fotográfico del proceso constructivo de la obra, el cuál contendrá al menos 2 dos fotografías de cada concepto de trabajo y plano definitivo.

De igual forma se compromete “**EL CONTRATISTA**” a entregar el finiquito correspondiente en un término no mayor a 30 treinta días hábiles, una vez realizada la entrega física de los trabajos; ya que después de la recepción formal de los trabajos se dará por concluida y finiquitada en los términos del procedimiento que para tal efecto señala el artículo 154 de la Ley en cita, razón por la que no procederá reclamación posterior del “**CONTRATISTA**” hacia “**EL AYUNTAMIENTO**”, según lo dispone el numeral 151 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA.- “**EL CONTRATISTA**” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos un representante permanente que obrará como su superintendente de construcción, el cual deberá demostrar tener conocimientos técnicos y capacidad de decisión amplia y suficiente.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



GOBERNACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están realizando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el programa de ejecución de los trabajos convenido entre las partes, para lo cual "EL AYUNTAMIENTO" supervisará con la periodicidad necesaria.

Si al verificarse la supervisión se detecta que el avance es menor, "EL AYUNTAMIENTO" aplicará una retención económica equivalente al 5% cinco por ciento de la diferencia de los importes de la obra realmente ejecutada y la obra que debió realizarse conforme a lo programado para la iniciación de los trabajos, hasta la de su revisión. Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente.

La pena que se establece en el párrafo que antecede procederá mientras que el monto máximo de las sanciones sea el equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato, en caso de que este porcentaje sea rebasado, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por aplicar el procedimiento referente a la rescisión administrativa.

Al realizar el cálculo de la retención de atraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes, para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado se efectuarán varias comprobaciones del avance de las obras, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitiva si no se entregare la obra en la fecha acordada. En caso de que la obra cuente con supervisión externa el costo por retraso será imputable al "CONTRATISTA", este asumirá los cargos de la supervisión externa mediante la deductiva correspondiente de acuerdo a esta cláusula.

En caso fortuito o de fuerza mayor no imputable a "EL CONTRATISTA", éste deberá solicitar por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos de su solicitud y anexando la recalendariación propuesta, la cual será a criterio de "EL AYUNTAMIENTO" aceptada o rechazada según considere conveniente. Si la causa de la demora fuere imputable a "EL CONTRATISTA"; "EL AYUNTAMIENTO" tendrá la facultad de exigir de inmediato el cumplimiento del contrato o determinar la rescisión administrativa sin detrimento de aplicar las sanciones respectivas.

"EL AYUNTAMIENTO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

Las penas convencionales señaladas anteriormente son independientemente de la facultad que tiene "EL AYUNTAMIENTO" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato continuará produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente este contrato, con fundamento en los artículos 149, 150 y 151 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí vigente así como del numeral 136 al 146 respectivos del Reglamento por causas de incumplimiento; acordando las partes, que cuando "EL AYUNTAMIENTO" determine la rescisión del contrato, operará de pleno derecho, bastando que se cumpla el procedimiento que se establece en esta cláusula.

Si "EL AYUNTAMIENTO" determina justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente la comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA" exponiendo las razones que para tal efecto se tuvieron.

De lo anterior, se dará cuenta a la Tesorería de "EL AYUNTAMIENTO" de San Luis Potosí, S.L.P., y a la Contraloría Municipal, a más tardar el último día hábil del mes a través de un informe que se referirá a los actos llevados a cabo en el mes inmediato anterior, en el cual se informará sobre la suspensión o rescisión del contrato y las causas que lo motivaron.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos, requisitos legales y disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO" además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales conforme lo establecido por este contrato y de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Las causas que a criterio de "EL AYUNTAMIENTO" puedan dar lugar a la rescisión administrativa del presente contrato son:

- A).- Si "EL CONTRATISTA" no inicia los trabajos en la fecha pactada, incluso considerando el desfasamiento que por falta del anticipo en su caso, pudiera generarse en virtud del atraso en la entrega del mismo.
- B).- Si suspende injustificadamente los trabajos ya sea por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada por "EL AYUNTAMIENTO" por no cumplir con las especificaciones de construcción o normas de calidad aplicables.
- C).- Si no se da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y si el atraso es mayor de 30 treinta días naturales.
- D).- Si "EL CONTRATISTA" es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Gobierno Municipal
SAN LUIS POTOSÍ

- E).- Falta de maquinaria adecuada para ejecutar los trabajos.
- F).- Falta de personal calificado para llevar a cabo la obra.
- G).- Cuando se suspendan los trabajos a causa de los problemas laborales de todo tipo, así como con sindicatos y huelgas de la empresa ejecutora.
- H).- Cuando se presenten problemas derivados de subcontratos que realice "**EL CONTRATISTA**", con proveedores u otros prestadores de servicio en caso de existir y que pongan en riesgo la correcta ejecución de los servicios encomendados.
- I).- Por falta de calidad de la obra y mala ejecución de la misma.
- J).- Falta de solvencia económica de la empresa para ejecutar los trabajos encomendados.
- K).- Desacatar en forma injustificada las órdenes que sobre los trabajos de la obra emita el supervisor de "**EL AYUNTAMIENTO**" o la autoridad responsable de la obra.
- L).- Cuando se presenten accidentes derivados en el proceso de ejecución de la obra y daños a terceros; y
- M).- En general por incumplimiento por parte de "**EL CONTRATISTA**" a las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y a las del presente contrato.
- DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.**- "**EL CONTRATISTA**" acepta de conformidad que de las estimaciones que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones:
- A).- El 5/1000 (cinco al millar) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control de los trabajos, que presta "**EL AYUNTAMIENTO**".
- B).- El 2/1000 (dos al millar) que será destinado para la capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción a través del Instituto de Capacitación (Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción)
- C).- El 2/1000 (dos al millar) que será destinado para el DIF Municipal
- D).- El 1/1000 (uno al millar) que será destinado para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
- E).- Las que las leyes y decretos vigentes establezcan.
- F).- Otros descuentos por adeudos contraídos con la Dirección de Obras Públicas, incluyendo retenciones aplicadas

DÉCIMA OCTAVA.- Las partes convienen que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo únicamente de "**EL CONTRATISTA**", en los términos que indiquen las disposiciones legales aplicables.

DECIMA NOVENA.- Las partes señalan como sus domicilios para la práctica de cualquier comunicación y para todos los efectos legales del presente contrato los siguientes:

"**EL AYUNTAMIENTO**".- Unidad Administrativa Municipal, con domicilio en Salvador Nava Martínez, con número 1580, Colonia Santuario, Código Postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2008-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



SAN LUIS POTOSÍ

"EL CONTRATISTA".- Que el domicilio de su representada se sitúa en **Calle Andador Doce No. 105, Colonia FOVISSSTE, Código Postal 78150, San Luis Potosí, S.L.P.**

VIGÉSIMA.- En caso de controversia surgida con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello no previsto, las partes convienen en resolverla a través de la conciliación, previamente a someterla a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 de la Ley de la materia, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Los contratantes declaran estar debidamente enterados de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato y que conocen todos y cada uno de los artículos que se citen firmando de conformidad en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a **30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve.**

"EL AYUNTAMIENTO"
REPRESENTADO POR:

LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. ALICIA NAYELI VÁZQUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



Gobierno de
SAN LUIS POTOSÍ

"EL CONTRATISTA"

ELIMINADO 3

HECTOR HERNANDEZ ZARAZUA

TESTIGOS

ING. JOSE MARCOS ANTONIO URIBE ÁVILA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA: PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO PROFUNDO DE VIALIDADES EN LAS CALLES PEDRO FERNÁNDEZ, TRAMO DE AV. JOSÉ DE GÁLVEZ A FIN DE PRIVADA, CALLE JUAN ANTONIO QUIROZ 2A. ETAPA, CALLE ISRAEL TRAMO DE CALLE BAGDAD A CALLE LISBOA, UBICADO EN LA COLONIA RICARDO B. ANAYA 2^a SECCIÓN. DE FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: DOP/CJ/2150/2020
FECHA: 07 de octubre de 2020

Por este medio le envío un cordial saludo, de igual forma y en atención a su oficio No. U.T.3336/2020, derivado de la solicitud de información pública número UT-SI-1428/2019-01443919-PNT realizada por la C. Haydee Peña Avelino, y en cumplimiento a la resolución de fecha 02 de octubre del 2020 dictada en el Recurso de Revisión 2556/2019-1 por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito anexar de manera digital el contratos de obra pública número MSLP-DOP-AD-07-2019 de la obra "Programa Emergente de Bacheo Profundo de Vialidades en Calle Pedro Fernández, tramo de Av. José de Gálvez a fin de Privada, Calle Juan Antonio Quiroz 2^a Etapa, Calle Israel tramo de Calle Bagdad a Calle Lisboa".

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

LMAMU/yss

Bvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México
Tel. (444) 834 54 00

San Luis ¡Suena fuerte!



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

04962

07 OCT 2020
13:29



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

TESORERÍA MUNICIPAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PLANEACIÓN Y FINANZAS
D.A.P.F./T/584/2020
07 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. PAMELA MÉNDEZ CUEVAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE. -

Por medio del presente, en atención a lo ordenado por el Órgano Garante dentro del Recurso de Revisión con número 2556/2019-1, y de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 81, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y, 112, del Reglamento Interno del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; así como acorde a lo señalado en el numeral 3.2.6.2, del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, le informo que, lo único que resulta ser competencia de esta Tesorería Municipal, es lo relacionado con ", **FACTURAS Y PAGOS QUE COMPRUEBEN EL GASTO** ".

Expuesto lo anterior, y de la manera más atenta solicito a usted remitir las facturas y transferencias adjuntas, la cuales corresponden a la comprobación del gasto de:

De la información relativa a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Solicito se me indique que se ha realizado de lo reportado en el mes de abril del 2019, respecto a: destino: RICARDO B. ANAYA Monto \$1208398.2 y Concepto; Bacheo profundo en vialidades con concreto hidráulico solicito contratos, facturas y pagos que prueben el gasto y si no se realizó se me indique porque

Aunado a esto, hago de su conocimiento que al momento de realizar el pago se toma en cuenta las retenciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 124.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes reiterarle mi compromiso constante de trabajar por un mejor San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

04962

LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ,
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.
2020 "Año la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

